

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**48****MADRID**

LICENCIAS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda  
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación  
Departamento Técnico de Apoyo  
Sección de Actividades Especiales**

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se han solicitado licencias de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de los veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en los Registros Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, encontrándose a tal fin los expedientes en la Sección de Actividades Especiales de la Subdirección General de Edificación.

711/2010/12700.

“Vodafone España, Sociedad Anónima Unipersonal”,  
Estación base telefonía móvil.  
Calle Rey Francisco, número 12.

711/2010/12698.

“Vodafone España, Sociedad Anónima Unipersonal”,  
Estación base telefonía móvil.  
Calle Los Caños del Peral, número 2.

711/2010/12699.

“Vodafone España, Sociedad Anónima Unipersonal”,  
Estación base telefonía móvil.  
Calle Príncipe de Vergara, número 32.

711/2010/12697.

“Vodafone España, Sociedad Anónima Unipersonal”,  
Estación base telefonía móvil.  
Calle Acuerdo, número 31.

En Madrid, a 23 de junio de 2010.—El jefe del Departamento Técnico de Apoyo, Luciano Andrés Alegre.

(01/2.880/10)